

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos quince, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Acevedo, don Hernando Chaves Murillo y don Hilgino Rodríguez Moysa y bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I.

Se presentaron varios vecinos de la calle llamada "La Labor" solicitando la prolongación de un ramal de cañería del ramal que pasa por la calle llamada el Rincón en el Centro de esta Villa; y habiendo disposiciones superiores á este respecto, se acuerda: solicitar del Supremo Gobierno por el órgano correspondiente un Ingeniero de la Dirección Gral de Obras Públicas, para este estudio y así resolver lo solicitado.

Art.º II

Presentes los Señores don Cleto González, don Lino Acevedo, don Miguel Villegas y don Tito Sanabria, manifestaron: que con el arreglo con don Esteban Murillo y compañeros, referente á aneglar signieren en parte, la última Calle al Este de este Cantón, se les ha obligado á poner sus casas en la línea que corresponde, habiendo ya dos construidas y que los restantes en caso de edificar tienen que hacer lo mismo, resultando con esto que tienen que dejar una faja de terreno al servicio público y piden se les reconozca su valor. Disentido este asunto y á convenio amigable con los solicitantes, se acuerda: hacer la medida de

la citada faja de terreno y pagarle á razón de \$2500, manzana. Se nombra para hacer esta medida á don Vicario Chaves, quien informará en la próxima sesión.

Artº III

En este acto entró el Señor Sindico de la Asunción y ocupando su puesto, expuso: que en estos últimos días ha habido mucha deficiencia en el servicio de la cañería de aquel distrito, se acuerda: encargar al Señor Fontanero Municipal para que haga una inspección á aquel lugar é informe las causas que existen para tratar de corregirlas.

Artº IIII

El Señor Regidor Rodríguez, hizo la siguientes mociones: que es notorio la escasez de agua de la cañería del Centro en la parte alta, que en propiedad de la Señora María Alfaro v. de Murillo, hay un vertiente que cree podía aprovecharse, sacando de allí un tubo que vendría á conectarse con el del Centro, y en esto se le evitaría el perjuicio á los vecinos referidos: lo mismo que tiene conocimiento que don Fermín González está pagando el impuesto de cañería, cosa que cree muy injusta, pues este Señor, aparte de haber dado espontaneamente el manantial que abastece la cañería, en la época que está se instaló contribuyó voluntariamente con cien colones, que según ha oído decir se le amortizaron en el impuesto, y pide que esta Corporación, tomando en consideración el patriotismo y desinterés de dicho Sr. González, lo declare exento del impuesto de cañería. Discutidas estas fueron, en cuanto á la primera, se acuerda: que una comisión integrada por los Señores Jefe Político, Regidores Ace y Rodríguez y don Fermín González, pasen donde la Señora María Alfaro v. de Murillo, á tratar el asunto del vertiente y hagan una inspección á dicho lugar, á fin de ver si será factible el trabajo que se trata de llevar á cabo; y en cuanto á la segunda, por unanimidad.

se acuerda: declarar á don Fermín González exento del impuesto de cañería. La comisión nombrada para la comisión anterior, pondrá esto en su conocimiento y á la vez tratarán el asunto de recabar al Sr. González, el seguro del manantial que tan generosamente ha cedido para el bien público.

Art. V

Siendo el salón de Catecismo destinado para el bien general, esta Corporación cree convenientemente ayudar en algo á la Junta encargada de estos trabajos, y al efecto, acuerda: auxiliar á dicha Junta con la suma de cien colonos de los fondos del Centro. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir el finq.

Art. VI

Estando el Conventorio de este Cantón con algunos desperfectos en la fachada, lo mismo que blanquear los muros, se acuerda: comisionar á don Rafael Arce para este trabajo, cargando los gastos al fondo Central. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para firmar.

Art. VII

Se acuerda: continuar la acera del edificio de la Jefatura al Salón de Catecismo, en la misma forma que está la de la Jefatura, y hacer el cano correspondiente, mientras se construya la tapia, se aneglará la actual cerca, empleando para ello tela metálica. Para este trabajo se comisiona á don Simón Arce. Los gastos se imputarán del fondo común del Centro, para lo cual queda autorizado el Sr. Jefe Político.

Art. VIII

Conociendo esta Corporación repetidas quejas del mal servicio de la cañería, por los abusos que se cometen, se acuerda: exhortar al Sr. Jefe Político, para que por los medios que la ley le da, se haga cumplir el Reglamento de cañería vigente.

Art. IX

Con informes del Sr. Jefe Político, de que

en el puente de la acequia llamada "El Molino" y que abastece directamente al vecindario de San Rafael de Alajuelo, hay una infiltración de agua casi diaria, que causa perjuicios, y que sería conveniente para evitarlos, hacer una pequeña cortina de mampostería, evitando así los derrames que en la estación lluviosa causa las fuertes avenidas, se acuerda: que el Sr Jefe Político se dirija al Sr Agente de Policía del distrito antes citado, para ver la manera de corregir este daño, pues corresponde por ser aquel distrito el directamente interesado en esta acequia.

Artº I

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: a los Sres Zumbado y H^{no} cuatro colones setenta y cinco centimos por un escobin y demás para el matadero; diez colones a don Enrique Zumbado por compra de talmarios para la Tesorería municipal, de estos corresponden cinco a la Ribera y cinco al Centro. Al Dr. López Godínez por medicinas a pobres, cinco colones del Centro; tres de la Ribera y uno de la Asunción. Al Dr don Miguel Dobles: del Centro siete colones; de la Ribera dos colones y de la Asunción dos idm. Queda autorizado el Señor Jefe Político para expedir los giros.

Artº II

Facultase al Señor Presidente municipal para la compra de una manfueru para el servicio del matadero público, y al Sr Jefe Político para girar por su valor.

Artº III

Se trajeron a la vista los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería municipal en el mes de enero ppdo, y encontrándoselos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Siendo las seis y media de la tarde del mismo día, terminó la sesión.

Rafael Arce H^{no} Hilgino Rodríguez m^o

Nicanor Chavez Nuevo Zumbado S^{no}